

PLAN DE TRABAJO.-

Concurso Público de Oposición y Antecedentes

Defensor/a Provincial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Postulante: Andrea Romina PEÑALOZA, abogada M.P. N° 924 C.P.A.U.

1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

A) INTRODUCCIÓN

A.1. Breve presentación de la candidata

Quien suscribe, Andrea Romina PEÑALOZA, abogada de la matrícula provincial registrada bajo el N° 924 del Colegio Público de Abogados de Ushuaia, presenta el presente Plan de Trabajo en el marco del Concurso Público de Oposición y Antecedentes convocado por la Comisión Evaluadora ad hoc creada por Ley Provincial N° 1466 para la cobertura del cargo de Defensor/a Provincial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La trayectoria profesional de quien suscribe el presente se encuentra profundamente vinculada al servicio público, la defensa de derechos humanos y el abordaje integral de problemáticas sociales complejas.

He desempeñado funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, en el área de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, desempeñándome en la resolución de conflictos del recurso humano perteneciente a todo el Ministerio de Salud, interviniendo en cuestiones administrativas, laborales y sanitarias vinculadas al funcionamiento del sistema público de salud.

Asimismo, me desempeñé como abogada de la Obra Social del Estado Fuegoño (OSEF), interviniendo en situaciones de extrema vulnerabilidad vinculadas al acceso a la salud, cobertura de tratamientos médicos, discapacidad, enfermedades graves y tutela judicial efectiva de derechos fundamentales.

También ejercí funciones como abogada en la Secretaría de Pueblos Originarios dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, experiencia que fortaleció mi formación en materia de diversidad cultural, derechos colectivos, acceso igualitario a derechos y perspectiva intercultural.

En el ámbito privado, trabajo de manera continua y sin pausa, desde hace cinco años el ejercicio profesional independiente, patrocinando e interviniendo en conflictos vinculados al derecho de familia, niñez, adolescencia, violencia familiar, responsabilidad parental, alimentos, comunicación parental, salud y protección integral de derechos, tanto en la instancia extrajudicial y como en la judicial.

A ello se suma mi desempeño desde el año 2021 en el nivel secundario, dictando la materia "Construcción de la Ciudadanía", experiencia que me permitió trabajar directamente con adolescentes, escuchar sus problemáticas reales, comprender sus necesidades actuales y fortalecer herramientas pedagógicas, de escucha activa y construcción comunitaria.

Asimismo, cuento con formación en mediación, encontrándose actualmente en trámite la certificación correspondiente, circunstancia que aporta herramientas concretas para el abordaje pacífico de conflictos, resolución colaborativa y prevención de judicialización innecesaria de problemáticas familiares y comunitarias. A ello, se suma, el inicio de una formación continua y actualizada, a comenzar el mes de junio, llamado "Programa de Actualización en Prácticas de Observación en Mediación 2026", dictado por la UBA.

Actualmente, me encuentro cursando un Posgrado en Derecho Administrativo, hallándome en etapa de elaboración del Trabajo Final Integrador para la obtención del título, profundizando así mi formación técnica en políticas públicas, gestión estatal, control de legalidad y funcionamiento institucional.

La suma de la experiencia profesional pública y privada, el trabajo territorial y educativo con adolescentes, la formación jurídica y la perspectiva interdisciplinaria constituyen una base sólida para asumir con responsabilidad, idoneidad y compromiso institucional el desafío de conducir una Defensoría Provincial moderna, accesible, federal, preventiva, técnicamente sólida y profundamente humana.

A.2. Misión y visión de la Defensoría

Misión

Garantizar la promoción, protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme el paradigma de protección integral previsto por la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, la Ley Nacional N° 26.061, la Ley Provincial N° 521 y demás normativa aplicable.

La Defensoría deberá consolidarse como un organismo autónomo, accesible, territorial, interdisciplinario y cercano a la comunidad, priorizando la prevención, la escucha activa, la intervención temprana y la articulación institucional.

Visión

Construir una Defensoría Provincial innovadora, eficiente, federal y participativa, capaz de transformarse en un verdadero organismo protector de derechos humanos de las infancias y adolescencias fueguinas.

La visión institucional propuesta implica:

- fortalecer el acceso real y efectivo a derechos;
- promover políticas públicas sostenibles;
- reducir situaciones de vulnerabilidad;
- generar mecanismos de intervención temprana;
- incorporar herramientas tecnológicas y territoriales;
- garantizar participación activa de niñas, niños y adolescentes;
- y consolidar una cultura institucional basada en la prevención, la transparencia y el interés superior del niño.

A.3. Principios rectores de actuación institucional

La actuación institucional de la Defensoría se regirá por los siguientes principios:

- interés superior del niño;
- autonomía progresiva;
- derecho a ser oído;
- no discriminación;
- acceso igualitario a derechos;
- perspectiva de género;
- perspectiva intercultural;
- territorialidad;
- interdisciplinariedad;
- prevención;
- celeridad;
- confidencialidad;
- participación comunitaria;
- transparencia institucional;
- desjudicialización de conflictos;
- accesibilidad;
- y protección integral de derechos humanos.

Asimismo, la Defensoría ejercerá sus funciones con plena autonomía funcional, técnica, administrativa y financiera, garantizando independencia

respecto de presiones políticas, sectoriales o corporativas, asegurando intervenciones objetivas, transparentes y centradas exclusivamente en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

La Defensoría garantizará mecanismos de accesibilidad física, digital, comunicacional y cultural, asegurando intervenciones inclusivas para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios o residentes en zonas de difícil acceso territorial.

B) DIAGNÓSTICO

B.1. Análisis de la situación actual de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia

La Provincia de Tierra del Fuego presenta particularidades geográficas, climáticas, sociales y económicas que impactan directamente en las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes.

La dispersión territorial entre Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, las dificultades de acceso a servicios especializados, las desigualdades sociales, la complejidad del acceso a salud mental, el incremento de situaciones de violencia familiar y la creciente conflictividad social constituyen desafíos prioritarios.

Asimismo, se observa:

- aumento de problemáticas de salud mental infantojuvenil;
- situaciones de violencia intrafamiliar y violencia digital;
- dificultades en el acceso efectivo a tratamientos interdisciplinarios;
- judicialización excesiva de conflictos familiares;
- escasa coordinación interinstitucional;
- debilidades en los sistemas de intervención temprana;
- dificultades habitacionales que impactan directamente en las infancias;
- consumo problemático en adolescentes;

- vulnerabilidad digital y exposición en redes sociales;
- dificultades de inclusión educativa;
- y necesidad de fortalecimiento de políticas de prevención.

También resulta necesario fortalecer el acceso igualitario a derechos de:

- niños y adolescentes con discapacidad;
- adolescentes en situación de vulnerabilidad social;
- niños pertenecientes a pueblos originarios;
- adolescentes en conflicto con la ley penal;
- y niñas, niños y adolescentes atravesados por situaciones de violencia.

La experiencia práctica demuestra que muchas intervenciones estatales continúan desarrollándose de manera fragmentada, reactiva y sin adecuada articulación interdisciplinaria.

Por ello, la Defensoría debe asumir un rol activo, preventivo, coordinador y promotor de políticas públicas integrales.

B.2. Identificación de problemas y desafíos

Principales desafíos detectados

- falta de abordajes integrales e interdisciplinarios;
- insuficiente coordinación entre organismos estatales;
- intervenciones tardías ante situaciones de vulnerabilidad;
- escasez de equipos especializados en salud mental infantojuvenil;
- débil presencia territorial y comunitaria;
- necesidad de dispositivos preventivos;
- incremento de violencia familiar y conflictos parentales;
- vulnerabilidad digital de adolescentes;
- necesidad de escucha efectiva de niñas, niños y adolescentes;
- insuficiencia de políticas públicas con perspectiva de niñez;
- judicialización excesiva de problemáticas familiares;

- necesidad de fortalecimiento institucional y capacitación permanente;
- necesidad de generar estadísticas e indicadores provinciales actualizados;
- falta de canales ágiles y accesibles de denuncia y orientación;
- y necesidad de fortalecer mecanismos de participación adolescente.

C) OBJETIVOS

C.1. Objetivos generales y específicos

Objetivos Generales

- Garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer institucionalmente la Defensoría Provincial.
- Promover políticas públicas preventivas y territoriales.
- Garantizar acceso efectivo a derechos.
- Consolidar mecanismos de escucha activa y participación.
- Reducir situaciones de vulnerabilidad y violencia.
- Promover articulación interinstitucional.
- Generar un organismo moderno, eficiente y accesible.

Objetivos Específicos

En materia institucional

- Crear una estructura interdisciplinaria sólida.
- Implementar protocolos de actuación.
- Generar sistemas digitales de seguimiento de casos.
- Crear observatorios estadísticos provinciales.
- Implementar un Sistema Único de Registro y Seguimiento de Intervenciones.

En materia territorial

- Implementar presencia activa en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

- Generar dispositivos móviles de atención comunitaria.
- Crear programas de acceso temprano a derechos.

En materia de prevención

- Diseñar campañas educativas y preventivas.
- Trabajar articuladamente con escuelas.
- Fortalecer herramientas de mediación y resolución pacífica de conflictos.

En materia de salud y salud mental

- Impulsar acceso integral a salud.
- Articular con hospitales y centros de salud.
- Promover estrategias de prevención del suicidio adolescente y consumos problemáticos.

En materia educativa

- Fortalecer la permanencia escolar.
- Promover educación en ciudadanía y derechos humanos.
- Implementar programas de convivencia escolar.

En materia digital

- Implementar programas de protección digital.
- Prevenir grooming, ciberbullying y violencia digital.
- Promover ciudadanía digital responsable.

En materia de participación

- Crear Consejos Consultivos Juveniles.
- Incorporar mecanismos reales de escucha.
- Promover participación comunitaria.

D) ESTRATEGIAS Y ACCIONES

D.1. Descripción detallada de estrategias y acciones

1. DEFENSORÍA TERRITORIAL Y DE CERCANÍA

Se propone una Defensoría con fuerte presencia territorial, evitando modelos exclusivamente burocráticos o centralizados.

Acciones

- Implementación de oficinas activas en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.
- Creación de dispositivos itinerantes de atención.
- Jornadas comunitarias barriales.
- Atención accesible presencial y virtual.
- Canales digitales de orientación y denuncia.

2. SISTEMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA

Se desarrollará un modelo preventivo destinado a intervenir antes de la agravación de conflictos.

Acciones

- Protocolos de detección temprana.
- Articulación con escuelas y centros de salud.
- Redes comunitarias de prevención.
- Derivación rápida y seguimiento interdisciplinario.

3. ABORDAJE INTEGRAL DE SALUD MENTAL

La salud mental infantojuvenil constituye actualmente una problemática crítica.

Acciones

- Convenios interinstitucionales.
- Equipos interdisciplinarios.
- Programas preventivos escolares.

- Intervención en consumos problemáticos.
- Dispositivos de acompañamiento familiar.
- Estrategias de prevención del suicidio adolescente.

4. PROGRAMA PROVINCIAL DE CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA

A partir de la experiencia directa trabajando con adolescentes desde el año 2021 en el nivel secundario, se propone la implementación de programas orientados a:

- convivencia democrática;
- resolución pacífica de conflictos;
- ciudadanía digital;
- prevención de violencia;
- participación juvenil;
- educación emocional;
- derechos humanos;
- prevención del bullying y cyberbullying.

5. OBSERVATORIO PROVINCIAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se propone crear un observatorio destinado a recopilar estadísticas, producir informes y diseñar indicadores provinciales.

Finalidades

- Detectar problemáticas prioritarias.
- Diseñar políticas públicas basadas en evidencia.
- Elaborar informes anuales.
- Monitorear intervenciones.

6. DEFENSORÍA DIGITAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN ENTORNOS VIRTUALES

La protección de derechos en entornos digitales constituye actualmente una necesidad prioritaria.

Acciones

- campañas sobre uso seguro de redes sociales;
- prevención de grooming;
- prevención de sexting coercitivo;
- prevención de ciberbullying;
- prevención de ludopatía digital;
- orientación digital;
- protección de identidad digital;
- educación en ciudadanía digital;
- y promoción de salud mental digital.

7. SISTEMA DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

La formación en mediación permitirá fortalecer mecanismos alternativos de resolución de conflictos familiares y comunitarios.

Acciones

- espacios de orientación familiar;
- mediación preventiva;
- acompañamiento interdisciplinario;
- estrategias de desjudicialización.

8. CONSEJO CONSULTIVO ADOLESCENTE PROVINCIAL

Se promoverá la creación de un Consejo Consultivo Adolescente Provincial integrado por adolescentes de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

Finalidades

- formular propuestas;

- identificar problemáticas prioritarias;
- participar en campañas institucionales;
- colaborar en políticas públicas;
- fortalecer mecanismos de escucha activa y participación juvenil.

9. SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Se promoverá la creación de un Sistema Único de Registro y Seguimiento de Intervenciones destinado a:

- centralizar información;
- evitar superposición de actuaciones;
- mejorar trazabilidad de casos;
- generar estadísticas;
- fortalecer monitoreo institucional;
- y optimizar tiempos de respuesta.

10. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Toda intervención institucional, administrativa, judicial y profesional de la Defensoría deberá regirse estrictamente por el paradigma de protección integral previsto por la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico mediante Ley Nacional N° 23.849 y con jerarquía constitucional conforme el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

La actuación institucional deberá desarrollarse conforme los principios rectores de:

- interés superior del niño;
- derecho a ser oído;
- autonomía progresiva;
- protección del centro de vida;
- preservación de vínculos familiares saludables;
- prevención de conflictividad parental;

- y funcionamiento coordinado del Sistema Integral de Protección de Derechos.

Asimismo, se promoverán lineamientos técnicos y buenas prácticas desarrolladas por UNICEF y organismos internacionales especializados en niñez y adolescencia.

D.2. Cronograma de implementación

Primeros 6 meses

- Organización institucional.
- Conformación de equipos.
- Elaboración de protocolos.
- Relevamiento provincial.
- Creación de canales de atención.

6 a 12 meses

- Implementación territorial.
- Puesta en funcionamiento del observatorio.
- Inicio de programas preventivos.
- Convenios institucionales.

12 a 24 meses

- Consolidación de programas.
- Evaluación de resultados.
- Elaboración de estadísticas.
- Fortalecimiento de redes institucionales.

E) RECURSOS NECESARIOS

E.1. Recursos humanos necesarios

La complejidad de las problemáticas vinculadas a niñez y adolescencia exige una estructura interdisciplinaria.

Equipo mínimo sugerido

- abogados/as;
- psicólogos/as;
- trabajadores/as sociales;
- psicopedagogos/as;
- operadores territoriales;
- especialistas en niñez y adolescencia;
- administrativos;
- personal informático;
- especialistas en estadísticas y monitoreo.

E.2. Propuesta de estructura organizativa

Nivel de conducción

- Defensor/a Provincial.
- Defensorías Adjuntas.
- Secretaría General.

Nivel técnico-operativo

- Dirección Jurídica.
- Dirección Psicosocial.
- Dirección Territorial.
- Dirección de Salud Integral.
- Dirección Educativa y Comunitaria.
- Dirección de Participación Adolescente.
- Dirección de Monitoreo y Estadísticas.

Nivel administrativo

- Dirección Administrativa y Financiera.

- Dirección de Tecnología y Modernización.

F) EVALUACIÓN Y MONITOREO

F.1. Mecanismos de evaluación y monitoreo

Se propone implementar:

- indicadores de gestión;
- informes periódicos;
- auditorías internas;
- estadísticas institucionales;
- evaluación de impacto;
- seguimiento de casos;
- encuestas de satisfacción;
- monitoreo territorial;
- mecanismos de transparencia institucional;
- y sistemas públicos de rendición de cuentas.

F.2. Indicadores de éxito

Indicadores institucionales

- cantidad de intervenciones;
- tiempos promedio de respuesta;
- accesibilidad territorial;
- cantidad de denuncias abordadas;
- porcentaje de casos con seguimiento efectivo.

Indicadores sociales

- disminución de situaciones críticas;
- aumento de intervenciones preventivas;
- fortalecimiento de redes institucionales;
- reducción de judicialización;

- participación comunitaria.

Indicadores educativos y comunitarios

- programas implementados;
- adolescentes alcanzados;
- talleres realizados;
- capacitaciones efectuadas;
- cobertura territorial efectiva.

2. PROPUESTA DE ESTRUCTURA

A) ORGANIGRAMA

A.1. Diseño de estructura organizativa

DEFENSOR/A PROVINCIAL

Nivel de conducción

- Defensorías Adjuntas.
- Secretaría General.

Nivel técnico-operativo

- Dirección Jurídica.
- Dirección Psicosocial.
- Dirección Territorial.
- Dirección de Salud Integral.
- Dirección Educativa y Comunitaria.
- Dirección de Participación Adolescente.
- Dirección de Monitoreo y Estadísticas.

Nivel administrativo

- Dirección Administrativa y Financiera.

- Dirección de Tecnología y Modernización.

A.2. Descripción de áreas y funciones

Dirección Jurídica

Intervención judicial y administrativa. Protección de derechos. Litigio estratégico.

Dirección Psicosocial

Abordaje interdisciplinario y acompañamiento familiar.

Dirección Territorial

Trabajo comunitario y prevención.

Dirección de Salud Integral

Articulación sanitaria y salud mental.

Dirección Educativa y Comunitaria

Programas escolares, convivencia y ciudadanía.

Dirección de Participación Adolescente

Consejos juveniles y participación comunitaria.

Dirección de Monitoreo y Estadísticas

Producción de indicadores, informes y observatorio provincial.

Dirección de Tecnología y Modernización

Canales digitales, protección digital y sistemas informáticos.

3. DESCRIPCIÓN DE ROLES

A.1. Roles y responsabilidades

Defensor/a Provincial

- conducción institucional;
- representación legal;
- diseño de políticas;
- articulación interinstitucional.

Equipos interdisciplinarios

- evaluación de situaciones;
- intervención territorial;
- acompañamiento integral.

Coordinadores de área

- supervisión técnica;
- planificación;
- seguimiento de objetivos.

A.2. Requisitos y competencias

- formación específica;
- perspectiva de derechos humanos;
- capacidad interdisciplinaria;
- formación en niñez y adolescencia;
- experiencia territorial;
- herramientas de mediación y resolución de conflictos.

4. PLAN DE CAPACITACIÓN

A.1. Capacitación continua

Se implementará un sistema permanente de formación destinado al fortalecimiento técnico e institucional.

Ejes de capacitación

- derechos humanos;
- niñez y adolescencia;
- salud mental;
- violencia familiar;
- diversidad;
- discapacidad;
- perspectiva intercultural;
- mediación;
- abordaje territorial;
- ciudadanía digital;
- consumos problemáticos.

A.2. Áreas de formación necesarias

- actualización normativa;
- herramientas interdisciplinarias;
- litigio estratégico;
- intervención comunitaria;
- prevención de violencia;
- protocolos de actuación.

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

A.1. Coordinación interna

Se implementarán:

- reuniones interdisciplinarias periódicas;
- protocolos de actuación;
- sistemas digitales integrados;
- supervisión técnica.

A.2. Articulación institucional

La Defensoría trabajará coordinadamente con:

- Poder Judicial;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia;
- municipios;
- organizaciones sociales;
- universidades;
- colegios profesionales;
- organismos nacionales;
- organismos internacionales;
- UNICEF;
- y organizaciones comunitarias.

MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Trabajo se sustenta en:

Normativa Constitucional y Convencional

- Constitución Nacional Argentina.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Reglas de Beijing.
- Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.

Normativa Nacional

- Ley Nacional N° 26.061.
- Ley Nacional N° 26.485.
- Ley Nacional N° 26.657.

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley Micaela N° 27.499.
- Ley N° 22.431.
- Ley N° 24.901.

Normativa Provincial

- Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego.
- Ley Provincial N° 521.
- Ley Provincial N° 1466.
- Normativa provincial vinculada a salud, educación, niñez y protección integral.

CONSIDERACIONES FINALES

El desafío institucional de construir una Defensoría Provincial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes exige compromiso ético, capacidad técnica, sensibilidad social y una profunda convicción democrática.

La presente propuesta procura consolidar una institución autónoma, moderna, territorial e interdisciplinaria, orientada a la prevención, protección y restitución efectiva de derechos, colocando en el centro de toda intervención a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos.

La experiencia profesional acumulada en el ámbito jurídico, sanitario, administrativo, educativo y territorial permite aportar una mirada integral y práctica sobre las problemáticas reales que atraviesan las infancias y adolescencias fueguinas.

Asumo el compromiso de trabajar por una Defensoría cercana a la comunidad, con presencia real en todo el territorio provincial, articulada con las instituciones y capaz de generar respuestas concretas, humanas y eficientes frente a las problemáticas que atraviesan las infancias y adolescencias fueguinas.

Una Defensoría presente.

Una Defensoría humana.

Una Defensoría territorial.

Una Defensoría que garantice derechos de manera efectiva.


ANDREA ROMINA PENALOZA
ABOGADA
MAT. PROF. N° 924 CPAU TDF